



HECHOS RELEVANTES

Hechos relevantes para el periodo terminado al 30 de junio de 2020.

1.- Con fecha 7 de abril se informó lo siguiente en carácter de Hecho Esencial:

En Sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2020, el Directorio de Hortifrut S.A. (la "Sociedad"), acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que distribuya, por concepto de dividendo definitivo, mínimo obligatorio, la suma total de US\$ 4.372.692, equivalente al 50% de la utilidad líquida distributable obtenida por la Sociedad durante el ejercicio comercial del año 2019. En consecuencia, y en la medida que la Junta Ordinaria acepte dicha propuesta, se pagará un dividendo definitivo de US\$ 0,007574074 por acción con cargo a la utilidad líquida distributable obtenida durante el ejercicio comercial del año 2019, que será pagadero como Dividendo N° 42, Definitivo, a partir del próximo 22 de mayo de 2020, en favor de los accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 15 de mayo de 2020. La cantidad de US\$ 0,007574074 por acción antes indicada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo con el tipo de cambio "Dólar Observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial del 18 de mayo de 2020.

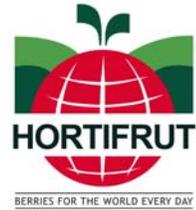
2.- En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de abril de 2020, se tomaron los siguientes acuerdos:

i.- Pago de Dividendos.

Se aprobó distribuir, por concepto de dividendo definitivo, mínimo obligatorio, el 50% de la utilidad líquida distributable obtenida por la Sociedad durante el ejercicio comercial del año 2019. En consecuencia, y en la medida que la Junta Ordinaria acepte dicha propuesta, se pagará un dividendo definitivo de US\$ 0,007574074 por acción con cargo a la utilidad líquida distributable obtenida durante el ejercicio comercial del año 2019, que será pagadero como Dividendo N° 42, Definitivo, a partir del próximo 22 de mayo de 2020, en favor de los accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 15 de mayo de 2020. La cantidad de US\$ 0,007574074 por acción antes indicada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo con el tipo de cambio "Dólar Observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial del 18 de mayo de 2020.

ii.- Política utilizada para la determinación del dividendo.

La Junta acordó mantener la política utilizada el año 2019 para la determinación de la utilidad líquida distributable que arroje el ejercicio correspondiente al presente año



2020, en el sentido de repartir anualmente a sus accionistas como dividendo definitivo en dinero, al menos el 50% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio.

iii.- Remuneración del Directorio.

La Junta acordó que por el Ejercicio 2020 el Directorio perciba las siguientes remuneraciones:

a) una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 10 Unidades de Fomento para cada Director por cada Sesión a la que asista, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y

b) una remuneración variable, consistente en una participación para el Directorio del 1% en las utilidades líquidas distribuibles de la Sociedad del Ejercicio 2020, la que se distribuirá en partes iguales entre todos los Directores, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores. En caso de cambios en la composición del Directorio, esta participación, de corresponder, se pagará en proporción al número de meses que cada Director y, en su caso, el Presidente, haya ejercido su cargo.

iv.- Remuneración Comité de Directores y presupuesto de Gastos del Comité.

a) un pago fijo equivalente a 50 Unidades de Fomento por cada sesión del Comité a la que asista; y

b) una remuneración variable, consistente en una participación adicional de un Director común en la prorrata del 1% en la utilidad fijada para el Directorio; es decir, que los Directores integrantes del Comité percibirán, al igual que el Presidente del Directorio, una participación igual al doble que la de cada uno de los demás Directores, en el 1% de las utilidades líquidas distribuibles de la Sociedad del Ejercicio 2020. En caso de cambios en la composición del Comité de Directores, esta participación, de corresponder, se pagará en proporción al número de meses que cada Director miembro del Comité haya ejercido su cargo.

v.- Elección de Auditores Externos.

La Junta acordó el nombramiento de E&Y como Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio 2020.

vi.- Elección de Clasificadora de Riesgo.

La Junta acordó mantener a las actuales firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada como los clasificadores privados de riesgo de la Sociedad.